



DECRETO N° 5260
AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
MES DE NOVIEMBRE 2019
QUILLON, 11 DIC 2019

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo 2013, que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
2. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
3. La Solicitud de Trabajo Extraordinario de: Turismo y cultura
4. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
6. Sentencia de Proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal electoral de la Región del Biobío.
7. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. Las solicitudes para realizar trabajo extraordinario deben ser autorizadas por el Alcalde y presentadas en un plazo de 05 días hábiles previos al mes a ejecutar.
2. Solicitud para trabajo extraordinario mes de noviembre 2019 de funcionario Sr. Gastón González Palma, presentada a destiempo en oficina de Recursos Humanos con fecha 29.11.2019.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE Y REGULARÍZASE SOLICITUD DE HORAS EXTRAORDINARIAS** a desarrollar durante el mes de **NOVIEMBRE 2019**, debidamente autorizadas por el Administrador Municipal y según el siguiente detalle:

DIRECCION	Nº FUNCIONARIOS	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	DESCANSO COMPLEMENTARIO	RECARGO EN REMUNERACIONES
DEPORTES	GASTON GONZALEZ PALMA	25	35	X	

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GWN/AFB/kzl
 DISTRIBUCION:
 - SECRETARÍA MUNICIPAL
 - OFICINA DE PERSONAL



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)